



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. CD ECO N° 465-24

EXpte. N° 6.108/22

Salta, 15 OCT 2024

Visto: La presentación realizada por la alumna de la carrera de posgrado "Maestría en Derecho Privado-MADEP", Abog. Marina Silvia Nieva, fs. 41 a 43, en la cual solicita al Comité Académico se designe al tribunal examinador de su Trabajo Final, y;

Considerando:

Que la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado – MADEP, se encuentra aprobada por Res. CS N°152/18 y cuenta con reconocimiento oficial otorgado por Res. ME N° 415/21.

Que en Res. CS N° 152/18, el Reglamento de la Carrera establece que cada maestrando cuenta con un plazo mínimo de tres (3) meses y un máximo de diez (10) meses para presentar el trabajo final en forma escrita, a partir de la aprobación del Proyecto de Tesis, del Director y eventual Co-director propuestos.

Que mediante Res CD ECO N° 553-22 se aprobó el proyecto para la realización del trabajo Final y su Director, Dr. Luis Renato Rabbi-Baldi Cabanillas.

Que la presentación de la Abog. Marina Silvia Nieva, DNI: 22.637.959, se ajusta a lo reglamentariamente establecido por Res. CS N°152/18 – Mecanismo de supervisión de elaboración de Trabajo Final, por lo que se encuentra en condiciones de defender su trabajo final.

Que El Comité Académico de la referida carrera eleva a consideración del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, a fs. 44, 44 vuelta y 45, la propuesta de constitución del Tribunal Evaluador.

Que los profesionales propuestos por el Comité Académico para integrar el Tribunal, cumplen con los requisitos fijados en la Res. CS 152/18.

Que a fojas 56, obra el informe de la Dirección de Posgrados de esta Unidad Académica.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho que obra a fs. 57/59.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08/24 celebrada de manera presencial el día 13.08.2024, resolvió aprobar el Despacho N° 63/24 de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la conformación del Tribunal Examinador que evaluará el Trabajo Final denominado "DERECHO AL OLVIDO. EL PRIMER FALLO DICTADO EN LA ARGENTINA. UNA PROVOCATIVA DICOTOMIA" aprobado por Res. CD ECO N° 553-22 presentado por la Abog. Marina





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. CD ECO N° 465-24
EXPTE. N° 6.108/22

Silvia Nieva DNI: 22.637.959, alumna de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado - MADEP, conforme el siguiente detalle:

Detalle		CV obrante en
Miembros Titulares	Esp. Ignacio Juan González Magaña	Expte. 6401/20, Fs. 457 a 463
	Esp. María Isabel Rodríguez Virgili	Expte. 6401/20, Fs. 335 y 336
	Mg. Fernando Gabriel Millán (externo: UBA)	Expte. 6108/22, Fs. 46 a 54
Miembros Suplentes	Dra. Graciela Medina	Expte. 6401/20, Fs. 197 a 207
	Abog. Osvaldo Felipe Pitrau	Expte. 6401/20, Fs. 351
	Esp. Elizabeth Safar	Expte. 6401/20, Fs. 259 a 270

ARTICULO 2º.- Facultar al señor Decano de esta Unidad Académica, a fijar la fecha para la constitución del citado Tribunal Evaluador, conforme propuesta de la Dirección de la carrera.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los miembros del tribunal, a la Dra. Graciela Medina, al Mg. Juan Sebastián Lloret, a la Abog. Marina Silvia Nieva, a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios y a la Dirección de Informática para su toma de razón y demás efectos.

MELG/cca

caes

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.